



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSO  
PROYECTO DE CARROZAS 2023**

Documento  
FES17I004C

Expediente  
AYT/329/2023

Código de Verificación:



1W2P3R286H1V2O5D1275

## DECRETO

Con fecha 10 de enero de 2023 se dicta Decreto 82/2023 por el que se dispone iniciar el procedimiento para la convocatoria del Concurso de Proyecto de Carrozas el Bollo 2023, designándose instructor del procedimiento administrativo a Rubén Arias Perez

Con fecha 11/01/2023 se emite por la Intervención documento de retención de crédito por importe de 18.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos, para un total de 6 premios de 2.800€ y dos premios accesit de 700 € cada uno. Con fecha 26/01/2023 se emite informe jurídico preceptivo requerido por la Ordenanza General Municipal de Subvenciones (OGMS), así como informe de fiscalización de fecha 2 de febrero

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Constituye el objeto de la presente convocatoria regular las subvenciones relativas al Concurso de Proyectos de Carrozas El Bollo 2023 durante el ejercicio 2023, en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución de lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones (BOPA nº 106 de 4 de junio de 2019), así como también de acuerdo con las bases de ejecución del presupuesto municipal, la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de dicha ley  
La cantidad global máxima prevista para esa convocatoria asciende a 18.200 €

Segundo.- La posibilidad de conceder subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se establece expresamente en los artículos 10 y 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Avilés (OMGS), recogiéndose el procedimiento en los artículos 12 a 14

En su virtud, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la Convocatoria de premios dentro del Concurso de Carrozas el Bollo correspondiente al ejercicio 2023

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la referida convocatoria que asciende 18.200 € con cargo a la aplicación presupuestaria 151/33810/48000 Otras transferencias festejos

Tercero.- Condicionar la siguiente convocatoria a la situación sanitaria

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSO  
PROYECTO DE CARROZAS 2023**

Documento  
FES17I004C

Expediente  
AYT/329/2023

Código de Verificación:



1W2P3R286H1V2O5D1275

## CONVOCATORIA CONCURSO PROYECTOS DE CARROZAS EL BOLLO 2023

### 1. Convocatoria

La presente tiene por objeto efectuar la convocatoria de los Premios del "Concurso Proyectos de Carroza El Bollo 2023" en régimen de concurrencia competitiva y en ejecución a lo dispuesto en la ordenanza general municipal de subvenciones y en la Base 52 de ejecución del presupuesto 2023

### 2. Presupuesto

Esta convocatoria, tiene un presupuesto máximo de 18.200 €, con cargo a la aplicación 151/33810/48000 otras transferencias festejos del presupuesto municipal para el año 2023, con los siguientes máximos globales para cada premio: 6 premios de 2.800 € y 2 accesit de 700 € cada uno

### 3. Objeto y finalidad

Elaboración de maquetas y proyectos, con la finalidad de que los proyectos ganadores desfilen el día 9 y 10 de abril en las fiestas de Pascua- El Bollo.

**La adjudicación de plataformas entre los proyectos ganadores, se hará mediante sorteo.**

### 4. Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlo. Beneficiarios

Asociaciones de ámbito preferentemente comarcal debidamente inscritas

### 5. Inscripciones

1º Se presentará un único proyecto en sobre cerrado, en cuyo exterior sólo figurará el título o nombre de la carroza. Dentro contendrá:

- Descripción de materiales.
- Número de figurantes que vayan, o bien sobre la carroza, o acompañándola, así como tipo de atuendo de los mismos.
- Leyenda explicativa del título o nombre dado a la carroza, así como la temática de la misma.

2º Así mismo, en un sobre cerrado, **aparte**, se adjuntarán los datos de la asociación o entidad participante: Nombre, CIF, Teléfono, persona contacto, e-mail. **En el exterior de este sobre, no figurará identificación alguna, salvo el título de la carroza, sólo y exclusivamente.**



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSO  
PROYECTO DE CARROZAS 2023**

Documento  
FES17I004C

Expediente  
AYT/329/2023

Código de Verificación:



1W2P3R286H1V2O5D1275

**3º** Se presentará **maqueta a escala del proyecto de la carroza**, con los máximos detalles posibles. En la misma sólo podrá aparecer su nombre o título, jamás distintivo alguno que la relacione con la entidad o asociación que la presenta.

**4º** La presentación de maquetas y proyectos, tendrá lugar en las dependencias de la Delegación Municipal de Festejos, sitas en la **C/ Ruiz Gómez, 21 el día viernes 3 de marzo de 9 horas a 13 horas**

**5º** A la hora de realizar las carrozas, las entidades premiadas habrán de tener en cuenta que, la altitud máxima en la calle será de 5,00 m. (a efectos de respetar tendido eléctrico, farolas, etc...). El transporte o tiro de las mismas (tractor, vehículos todo - terreno) correrá por cuenta de los premiados. Por otra parte, habrán de contratar el consiguiente seguro de responsabilidad civil, que cubra los dos días de desfile (9 y 10 de Abril del año en curso).

## 6. Órganos y resolución

El órgano instructor del procedimiento administrativo será el responsable del programa de festejos Ruben Arias Pérez, quien adoptará todas las medidas necesarias para el desarrollo administrativo de la presente convocatoria.

El órgano competente para resolver será la Concejala del Area de Cultura y Promoción de la Ciudad a propuesta del órgano instructor, previo dictamen del Jurado.

## 7. Plazos de resolución del procedimiento

Un mes a partir de la finalización del plazo de presentación de la ficha de designación bancaria, según se indica en el punto 10Pagos

## 8. Jurado.

El jurado estará compuesto por cuatro vocales y Presidenta Ana Isabel Barrio Vega actuando como Secretaria la Secretaria municipal o persona en quien delegue

No obstante, en base al artículo. 16 de la ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector público actuará como Secretario el miembro del jurado, elegido por éste, en el momento de la constitución del órgano colegiado. Conservará todos sus derechos como jurado

El fallo del jurado será inapelable

El premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado

# Ayuntamiento de Avilés



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSO  
PROYECTO DE CARROZAS 2023**

Documento  
FES17I004C

Expediente  
AYT/329/2023

Código de Verificación:



1W2P3R286H1V2O5D1275

**El día 3 de marzo , mismo día de las inscripciones emitirá su fallo el jurado y se conocerán los proyectos ganadores, a partir de los cuales se realizarán las carrozas que desfilarán los días 9 y 10 de Abril, con ocasión de las fiestas de Pascua-El Bollo.**

## 9. Criterios de Valoración

Se valorará el motivo y sus referencias culturales con 40 puntos, originalidad con 15 puntos, complejidad de la elaboración con 20 puntos y medidas de seguridad (materiales y estructura) con 25 puntos.

## 10 Pago

Los premios se entregarán mediante transferencia bancaria. A los premios otorgados se les aplicarán las retenciones e impuestos que marca la ley

Se entenderá como perceptor aquel que presente la ficha de designación bancaria y fotocopia de CIF en los horarios y lugar siguientes:

**Las personas jurídicas** deben presentar una solicitud general a la que se adjunta el documento de designación de cuenta bancaria, junto con copia del **CIF, del 11 al 14 de abril de 2023, en la sede electrónica del Ayuntamiento**

La ficha de designación de cuenta bancaria se encuentra disponible en la pagina web del Ayuntamiento de Avilés, o bien puede recogerse en la Oficina de Festejos

Si no hubiera ningún perceptor declarado en las condiciones fijadas, se entenderá como una renuncia al premio

Si ya tienen presentada ficha de designación bancaria, no sería necesario presentarla de nuevo, salvo que deseen cambiar su numero de cuenta.

## 11 Premios

Se otorgarán 6 premios con una cuantía igual para cada uno de ellos de **dos mil ochocientos euros (2.800,00)**. Se establecen dos premios de consolación o accesit , dotados con **setecientos euros cada uno (700,00)**. **Total 18.200 €**

## 12 Publicidad

La convocatoria se publica en el talón de Edictos y en la web municipal, así como en el BOPA



Negociado  
**FESTEJOS**  
Asunto: **CONVOCATORIA CONCESION PREMIOS CONCURSO  
PROYECTO DE CARROZAS 2023**

Documento  
FES17I004C

Expediente  
AYT/329/2023

Código de Verificación:



1W2P3R286H1V2O5D1275

## 13. Aceptación de las cláusulas de la convocatoria e incumplimiento

1ª.-La participación en el Concurso conlleva la aceptación sin excepción alguna de las cláusulas de la convocatoria, así como de las posibles variaciones que establezca la Organización por causas de fuerza mayor.

2ª.-Aquellos que incumplan deliberadamente las cláusulas de esta convocatoria asumirán la plena responsabilidad de sus actos, con independencia de las sanciones que pudieran derivarse de la infracción de cualesquier disposición legal o reglamentaria.

## 14. Régimen de recursos

Contra la resolución del procedimiento conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes . Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin haberse resuelto este, podrá considerar el mismo desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de los seis meses siguientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo.

Asimismo, frente a la presente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la publicación de la decisión del jurado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, o cualquier otro recurso que estime procedente o conveniente.

## 15. Régimen supletorio:

En todo lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y disposiciones concordantes de aplicación. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Avilés